

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	SERVIDUMBRE
Demandante	EEPPMM E.S.P.
Demandado	JULIO OCHOA Y OTROS
Radicado	2022 00202
Asunto	Niega solicitud

La solicitud de cambio de perito evaluador que invocara la apoderada judicial de la parte demandada en el escrito que aparece visible en el archivo 37 del expediente digital se torna improcedente, como quiera que debe ser propiamente el sr. Ricardo Castrillón Restrepo quien fuera nombrado en tal calidad en providencia del 4 de agosto de 2022 (archivo 23), el que deba manifestarle el Juzgado las razones por la cuales no puede posesionarse en el cargo para el cual fuera designado.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4fef2fa83d9f6f591c1dae30bb25b6b5a3cbbb681c890d4252b7dab4d48a**

Documento generado en 29/05/2023 02:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>